

Guayaquil, 22 de diciembre del 2017

Señor  
Jorge Neme Antón  
**GERENTE GENERAL**  
**ELECTROCABLES C.A.**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía **ELECTROCABLES** celebrada el día de hoy, cedo y transfiero a favor de la compañía **ELECTROCABLES C.A., UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS DIECISIETE (1'793.317)** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que me correspondían en el capital social suscrito de la compañía **ELECTROCABLES C.A.**, con **R.U.C. número 0990553742001**

La totalidad de **UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS DIECISIETE (1'793.317)** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cedidas a su representada, se encuentran contenidas en el título de acción número **41**, contentivo de **885.264** acciones, desde la **521.969** hasta la **601.338** inclusive y **5'939.877** hasta la **6'745.770** inclusive; título **50**, contentivo de **37.205** acciones, desde la **7'365.147** hasta la **7'402.351** inclusive; título **59**, contentivo de **219.292** acciones, desde la **8'775.238** hasta la **8'994.529** inclusive; título **68**, contentivo de **359.645** acciones, desde la **11'399.158** hasta la **11'758.802** inclusive; título **82**, contentivo de **179.202** acciones, desde la **12'982.345** hasta la **13'161.546** inclusive; y, título **94**, contentivo de **112.709** acciones, desde la **14'102.397** hasta la **14'215.105** inclusive. Por las acciones transferidas por este medio, es por un monto total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'200.000,00)**, de conformidad con lo resuelto por la Junta de Accionistas por la amortización de la acciones aprobada.

Por lo expuesto, agradeceremos a usted se sirva registrar la presente cesión de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ELECTROCABLES C.A.**, así como comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para los efectos legales pertinentes.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

  
**Guadalupe Neme Antón**  
**CEDENTE**

  
**David Concha Becerra**  
**Cónyuge CEDENTE**

✓

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ELECTROCABLES C.A.", CELEBRADA EL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 09H00.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en el local social de la compañía ELECTROCABLES C.A., ubicada en el Parque Industrial "El Sauce" Km. 11 ½ vía a Daule, atrás del parque California, frente a PAPELESA C. LTDA., de esta ciudad de Guayaquil, en aplicación del artículo 235 de la Ley de Compañías y a la convocatoria por prensa efectuada en Diario "El Telégrafo", el día lunes 4 de diciembre del 2017, asisten los siguientes accionistas de la sociedad: 1.- Compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A., propietaria de tres millones seiscientos diecisiete mil trescientas veintiún (3'617.321) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el señor José Antonio Barcelona Chedraui, en su calidad de Gerente General; 2.- El señor NASSIB NEME ANTÓN, propietario de un millón ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y dos (1'172.242) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta; 3.- El Ing. JORGE NEME ANTÓN, propietario de dos millones ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y seis (2'167.346) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta; 4.- El Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO, propietario de ochocientas sesenta mil seiscientos sesenta y siete (860.667) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6; 5.- El Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO, propietario de ochocientas sesenta mil seiscientos sesenta y siete (860.667) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta; 6.- El Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA, propietario de siete mil ciento ochenta y cuatro (7.184) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Roberto Caizahuano Andrade, con cédula de ciudadanía No. 0907227623, para que lo represente en la presente Junta; 7.- El Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI, propietario de cinco mil seiscientos noventa y cuatro (5.694) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Roberto Caizahuano Andrade, con cédula de ciudadanía No. 0907227623, para que lo represente en la presente Junta; 8.- El señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO, propietario de setecientas veintitrés mil veintidós (723.022) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta; 9.- La señora YOLANDA NEME MACCHIAVELLO, propietaria de setecientas veintitrés mil veintidós (723.022) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que la represente en la presente Junta; 10.- El señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO, propietario de setecientas veintitrés mil veintidós (723.022) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta; 11.- La señora GUADALUPE NEME ANTON DE CONCHA, propietaria de un millón setecientas

noventa y tres mil trescientas diecisiete (1'793.317) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien también fue convocada mediante correo electrónico que registró la accionista en la compañía; 12.- La señora JACQUELINE NEHME ANTON DE PERNIGOTTI, propietaria de un millón ochocientas seis mil noventa y dos (1'806.922) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien también fue convocada mediante correo electrónico que registró la accionista en la compañía. Además se encuentran presentes el Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, quien comparece como asesor de las señoras Jacqueline Y Guadalupe Neme Antón, así como también el Ab. Mario Barberan Vera, Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías, quien concurre a esta Junta como Delegado, y se agrega a la presente el respectivo documento que lo acredita como tal.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor José Antonio Barcelona Chedraui, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía. Toma la palabra el señor Dr. Antonio Pazmiño Ycaza quien mociona que debido a que no se encuentra el Gerente General, actúe como Secretario de la Junta, el señor abogado Roberto Caizahuano Andrade. Sometida a votación, los accionistas por unanimidad de votos aprueban la moción del Dr. Antonio Pazmiño, para que el abogado Roberto Caizahuano Andrade, actúe en calidad de Secretario Ad-Hoc de la sesión, quien de inmediato entra en posesión de su cargo. El Presidente de la Junta, dispone que el Secretario Ad-Hoc forme la lista de asistentes; constate el quórum reglamentario; y, que dé cumplimiento a las demás formalidades legales. El señor Secretario Ad-Hoc declara que de acuerdo a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se ha formado la lista de los accionistas presentes y constatado el quórum reglamentario se deja constancia que se encuentra representado el 100%, por lo que el Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que el Secretario Ad-Hoc, lea la convocatoria publicada. El Secretario Ad-Hoc de la Junta procede a leer la convocatoria publicada el día 4 de diciembre del 2017 en el diario El Telégrafo, el cual dice:

#### **CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ELECTROCABLES C.A."**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ELECTROCABLES C.A., que se llevará a cabo el día viernes 22 de diciembre de 2017 a partir de las 09H00 en las instalaciones de la Empresa, ubicadas en el Parque Industrial "El Sauce", Km. 11.5 vía a Daule, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE PROPIA EMISION ASÍ COMO SU FORMA DE PAGO.**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISMINUCION DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Se convoca de manera especial e individual al Comisario Principal de la compañía esto es, el señor CPA. Marlon Asencio Quimi, cuya dirección es Mapasingue oeste cooperativa 9 de enero Mz. 2 solar 8 y a la Comisaria Suplente Ana Valencia Espinoza, cuya dirección es Floresta 1 Mz. 54 V. 19 para la presente Junta de Accionistas.

Guayaquil, 1 de diciembre de 2017.

**JORGE NEME ANTON  
GERENTE GENERAL  
ELECTROCABLES C.A.**

Concluida con la lectura, el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer el **primer punto** del orden del día, para el cual hemos sido convocados, por lo que el Secretario Ad-hoc procede a dar lectura al mismo, esto es, **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE PROPIA EMISION ASÍ COMO SU FORMA DE PAGO.-** Solicita la palabra el señor Eduardo Ledesma Huerta, quien expresa que como es de conocimiento de todos los accionistas, hace algún tiempo se ha venido manteniendo una negociación con las accionistas, señoras Guadalupe Neme Antón y Jacqueline Nheme Antón, para adquirir las acciones que mantienen en el capital social de la empresa y finalmente se ha llegado a un acuerdo entre estas accionistas y la administración; siendo el acuerdo que sea la compañía ELECTROCABLES la que adquiera las acciones de propia emisión correspondientes a las accionistas señoras Guadalupe Neme Antón y Jacqueline Nheme Antón. La adquisición de esas acciones se las hace bajo un acuerdo marco donde está el entendimiento previo de las accionistas con la compañía y con la administración de la empresa y, posteriormente, con un convenio de cesión de acciones, en donde están las condiciones formales, especiales y las suspensivas, para que se proceda con el pago de la compra definitiva de esas acciones. Los accionistas presentes han podido revisar los acuerdos que se van a firmar, si es que esta propuesta es aceptado y, esos acuerdos serían parte del expediente de esta Junta General, sin perjuicio del hecho de que si se formaliza la decisión de la aprobación de la adquisición de las acciones, quedan firmados esos acuerdos, también con posterioridad a esta Junta, por lo que mocionaba que se apruebe la adquisición por parte de ELECTROCABLES de las acciones de propia emisión, correspondientes a las accionistas señora Jacqueline y Guadalupe Neme, la forma de pago y los valores pactados por esas acciones constan en el acuerdo marco transaccional y constará también en el convenio de cesión de acciones. Como hay un saldo por pagar de esas acciones, se van a entregar a las accionistas, como documentación de ese pago, un pagaré a cada una de ellas por los saldos correspondientes. La Administración de la empresa quedaría habilitada para hacer todos los trámites correspondientes a la transacción y a la notificación de esa transferencia de acciones, en las entidades de control correspondientes, por lo tanto, las accionistas que venden sobre ese aspecto no tendrían ninguna responsabilidad, en cuanto a que el organismo de control, registre efectivamente en sus páginas y en su registro, los cambios de accionistas. La moción propuesta, es que los accionistas aprueben la compra de las acciones por parte de la compañía ELECTROCABLES, que se efectuaría con utilidades de la propia empresa, como lo manda la Ley y se proceda autorizar a la administración a la firma de los acuerdos que han sido aprobados por las accionistas que transfieren, por la propia administración y por el resto de accionistas de la empresa; y, que cualquier acto posterior que tenga que ser suscrito, en el evento de que haya alguna documentación necesaria posterior de presentar, simplemente para concretar la transferencia de acciones ante cualquier organismo de control societario, queda la administración autorizada para así hacerlo. Concluida la intervención, el Presidente de la Junta pregunta a los accionistas si están de acuerdo con la moción presentada. Toma la palabra el abogado Eduardo Carmigniani, quien expresa que en el caso de las señoras Neme, hay que registrar una abstención, porque según la Ley, tratándose de un acto en que hay oposición de intereses. Con esto, el Presidente de la Junta dispone que el Secretario Ad-Hoc de la Junta tome votación y proclame los resultados, siendo estas las siguientes:

- 1.- El señor José Antonio Barcelona Chedraui, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'617.321 votos a favor de la moción;
- 2.- El señor NASSIB NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'172.242 votos a favor de la moción.

- 3.- El señor Ing. JORGE NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 2'167.346 votos a favor de la moción.
- 4.- El señor Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 5.- El señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 6.- El señor Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 7.184 votos a favor de la moción.
- 7.- El señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 8.- El señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 9.- La señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 10.- El Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.694 votos a favor de la moción.
- 11.- La señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, declara que tratándose de una resolución que involucra sus intereses, se abstiene de votar.
- 12.- La señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: declara que tratándose de una resolución que involucra sus intereses, se abstiene de votar.

El Secretario de la Junta, una vez computado todos los votos receptados, procede a informar al Presidente de la Junta que computado todos los votos, a favor de la moción propuesta suman 10'860.187, por lo que la moción propuesta es aprobada por unanimidad de los accionistas habilitados para votar. El Presidente de la Junta expresa que queda aprobada la moción, por lo que dispone que continuando con la sesión, se pase a conocer el **segundo punto** del orden del día. El Secretario Ad-Hoc procede con la lectura del punto, el cual dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISMUNICION DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Solicita la palabra el señor Eduardo Ledesma Huerta, quien expresa que como ese es un tema que no cabe que se resuelva en este momento, mocionó que ese tema se suspenda y se conozca en una próxima Junta. El señor José Antonio Barciona Chedraui toma la palabra y secunda la moción. En este estado, el Presidente de la Junta dispone que el Secretario Ad-Hoc someta a votación la moción propuesta. De inmediato el Secretario procede con tomar los votos:

- 1.- El señor José Antonio Barciona Chedraui, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'617.321 votos a favor de la moción;
- 2.- El señor NASSIB NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'172.242 votos a favor de la moción.
- 3.- El señor Ing. JORGE NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 2'167.346 votos a favor de la moción.
- 4.- El señor Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 5.- El señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 6.- El señor Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 7.184 votos a favor de la moción.
- 7.- El señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 8.- El señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.

9.- La señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.

10.- El Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.694 votos a favor de la moción.

11.- La señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, declara que vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'793.317 votos a favor de la moción.

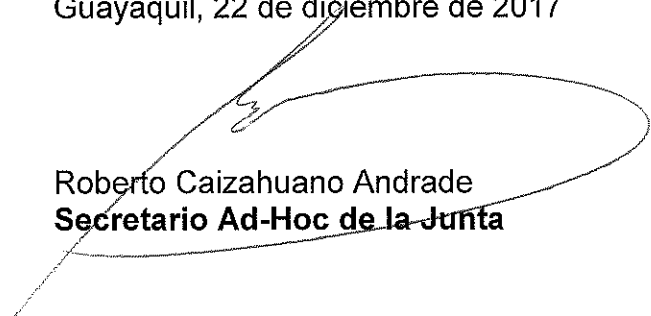
12.- La señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'806.922 votos a favor de la moción.

El Secretario de la Junta, una vez computado todos los votos receptados, procede a informar al Presidente de la Junta que computado todos los votos, a favor de la moción propuesta, 14'460.426 votos a favor, por lo que proclama que se ha aprobado la moción propuesta por unanimidad.

El Presidente de la Junta, manifiesta que al no haber más puntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 10H17.- f) José Antonio Barciona Chedraui.- Presidente de la Junta.- f) Ab. Roberto Caizahuano Andrade.- Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 22 de diciembre de 2017



Roberto Caizahuano Andrade  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta**





Caminos de energía

Guayaquil, 22 de diciembre del 2017

Guayaquil: P.I. "El Sauce", Km. 11.5 vía Daule  
Telf.: +593 (4) 2103500 - 3705460  
Fax: + 593 (4) 2103441 - 2103986 - 2103987  
P.O. Box: 09-01-675  
E-mail: info@electrocable.com  
[www.electrocable.com](http://www.electrocable.com)

Señor  
José Antonio Barcelona Chedraui  
**PRESIDENTE EJECUTIVO ELECTROCABLES C.A.**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, acepto la cesión realizada a favor de mi representada por parte de la señora Guadalupe Neme Antón, de las **UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS DIECISIETE (1'793.317)** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), que le correspondía a dicha accionista en el capital de su representada, esto es, la compañía **ELECTROCABLES C.A.**, con R.U.C. número **0990553742001**, en los términos especificados en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de diciembre del 2017 y la correspondiente carta de cesión de acciones que agrego a la presente, por lo que solicito que en esta fecha se registre en el Libro de Acciones y Accionistas que estas acciones salen de circulación, conforme a lo resuelto en la citada Junta de Accionistas, y se notifique de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Cordialmente,



**Ing. Jorge Neme Antón**  
**GERENTE GENERAL**  
**ELECTROCABLES C.A.**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 090888574-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
NEME ANTON  
TARRUZ GUADALUPE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
DAVID EDUARDO  
CONCHA BECERRA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NEME CHAMEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANTON YOLA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-12-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-15

V43434222

003811557

*[Signature]*

*[Signature]*

RECTOR GENERAL

PROFESOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
4 DE ABRIL, 2017



308  
JUNTA N°

308 - 126  
NÚMERO

0908885742  
CÉDULA



NEME ANTON TARRUZ GUADALUPE  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN  
TARQUI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
ZONA 1



ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZANDO  
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
V. PRESIDENTE DE LA JUEZ

IMP. 109 NÚ.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CONCHA BECERRA DAVID EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Estados Unidos de América  
New York  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-11  
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
TARRUZ GUADALUPE  
NEME ANTON

170720151-1

10M 16 01 415 24

**INSTRUCCIÓN**  
BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
LAS PERMI.POR.LA.LEY

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
CONCHA REGATTO JULIO EDUARDO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
BECERRA CHIRIBOGA ROSA GLADYS

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
GUAYAQUIL  
2016-03-18

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2026-03-18

V244312222

001051758

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

**013**  
JUNTA No

**013 - 207**  
NUMERO

**1707201511**  
CEDULA

**CONCHA BECERRA DAVID EDUARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTON  
CARBO/CONCEPCION  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CNE**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES  
2017**  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**1. PRESIDENTE DE LA JRV**

IMP 1CM MJ

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**NEME ANTON JORGE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
**GUAYAQUIL**  
**PEDRO CARBO CONCEPCION**  
FECHA DE NACIMIENTO **1957-03-26**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**GINA PATRICIA ZAVALA AVELLAN**

Nº **090585825-4**

IGM 16 05 488 34

001130087

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**INGENIERO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**NEME CHANEL**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**ANTON YOLA**  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**GUAYAQUIL**  
**2016-07-13**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2026-07-13**

**V43434222**

**DIRECTOR GENERAL**  
**PRIMA DEL CEDULADO**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 2017**  
**2 DE ABRIL 2017**

**018** JUNTA No.  
**018 - 020** NÚMERO  
**0905858254** CEDULA

**NEME ANTON JORGE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**GUAYAS** PROVINCIA  
**SAMBORONDON** CANTÓN  
**LA PUNTILLA(SATELITE)** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**  
**ZONA: 1**

IMP. IGM NLJ

**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**  
**ELECCIONES 2017**  
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

**CIUDADANA (O):**

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

**F. PRESIDENTE DE LA JRV**

Guayaquil, 27 de junio del 2014

Señor ingeniero  
**Jorge Neme Antón**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ELECTROCABLES C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**. De conformidad a lo previsto en los Artículos Undécimo y Décimo Cuarto del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual o conjunta.

La compañía **ELECTROCABLES C.A.** se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario del canalón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 3 de Agosto de 1981 e inscrita la en Registro de la misma ciudad, el 25 de Septiembre de 1981. Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por la Notaría del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 22 de Enero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Septiembre de 1990, la compañía aumentó su capital y reformó integralmente sus estatutos.

El último nombramiento del cual a usted se reelige, fue inscrito en el Registro Mercantil 9 de marzo del 2011, a foja 21.012, Registro Mercantil número 4.027, número de repertorio 13.091.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente,

  
**EDUARDO LEDESMA HUERTA**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**Razón:** Conste que en esta fecha, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ELECTROCABLES C.A.**

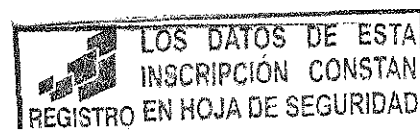
Guayaquil, 8 de julio del 2014



**ING. JORGE NEME ANTÓN**  
**C.C. 0905858254**

**Nacionalidad:** Ecuatoriana

**Domicilio:** Km 11, 5 vía a Daule, Parque Industrial "El Sauce"



 ESPACIO EN  
BLANCO

 ESPACIO EN  
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:32.742  
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2014  
HORA DE REPERTORIO:15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ELECTROCABLES C.A.**, a favor de **JORGE NEME ANTON**, de fojas **27.956 a 27.958**, Registro de Nombramientos número **9.037**.

ORDEN: 32742



Guayaquil, 14 de julio de 2014

REVISADO POR: *a*



**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990553742001  
**RAZON SOCIAL:** ELECTROCABLES C.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ELECTROCABLES C.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NEME ANTON NASSIB JOSE  
**CONTADOR:** LITARDO FUENTES RUTH MARITZA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/09/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 25/09/1981  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/02/1982 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/09/2016

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CABLES ELECTRICOS Y AFINES

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: FRENTE A PAPELESA Telefono Trabajo: 043705460 Apartado Postal: 0901-675 Email: info@electrocable.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JKMZ280716

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 26/09/2016 15:34:30



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990553742001  
RAZON SOCIAL: ELECTROCABLES C.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/09/1981  
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROCABLES C.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CABLES ELECTRICOS Y AFINES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A  
PAPELESA Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 043705460  
Apartado Postal: 0901-675 Email: info@electrocable.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/12/2004  
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROCABLES C.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR DE CABLES

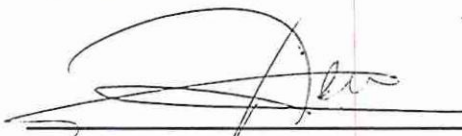
### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Barrio: JAKARANDA Calle: AV. GIL RAMIREZ DAVALOS Número: S/N  
Intersección: EL PEDREGAL Referencia: DIAGONAL A GRAIMAN Edificio: C.C. MAYORISTA CENCOMAY Telefono Trabajo:  
072864025 Telefono Trabajo: 072800325

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/05/2005  
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROCABLES C.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR DE CABLES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: SAN ALFONSO Número: S/N Referencia:  
JUNTO A LA GASOLINERA TERPEL Carretero: VIA PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 14.5 Telefono Trabajo: 022829113  
Telefono Trabajo: 022829112 Fax: 022829111

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JKMZ280716 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 26/09/2016 15:34:30

Guayaquil, 22 de diciembre del 2017

Señor  
Jorge Neme Antón  
**GERENTE GENERAL**  
**ELECTROCABLES C.A.**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía **ELECTROCABLES** celebrada el día de hoy, cedo y transfiero a favor de la compañía **ELECTROCABLES C.A., UN MILLON OCHOCIENTAS SEIS MIL NOVECIENTAS VEINTIDOS (1'806.922)** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que me correspondían en el capital social suscrito de la compañía **ELECTROCABLES C.A.**, con **R.U.C. número 0990553742001**

La totalidad de **UN MILLON OCHOCIENTAS SEIS MIL NOVECIENTAS VEINTIDOS (1'806.922)** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cedidas a su representada, se encuentran contenidas en el título de acción número 40, contentivo de **891.979** acciones, desde la **441.997** hasta la **521.968** inclusive y **5'127.870** hasta la **5'939.876** inclusive; título 49, contentivo de **37.847** acciones, desde la **7'327.660** hasta la **7'365.146** inclusive; título 58, contentivo de **220.956** acciones, desde la **8'554.282** hasta la **8'775.237** inclusive; título 67, contentivo de **362.374** acciones, desde la **11'036.784** hasta la **11'399.157** inclusive; título 81, contentivo de **180.562** acciones, desde la **12'801.783** hasta la **12'982.344** inclusive; y, título 93, contentivo de **113.564** acciones, desde la **13'988.833** hasta la **14'102.396** inclusive. Por las acciones transferidas por este medio, es por un monto total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'200.000,00)**, de conformidad con lo resuelto por la Junta de Accionistas por la amortización de la acciones aprobada.

Por lo expuesto, agradeceremos a usted se sirva registrar la presente cesión de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ELECTROCABLES C.A.**, así como comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para los efectos legales pertinentes.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

  
**Jacqueline Nehme Antón**  
**CEDENTE**

  
**Carlos Pernigotti Salem**  
**Cónyuge CEDENTE**

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ELECTROCABLES C.A.", CELEBRADA EL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 09H00.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en el local social de la compañía ELECTROCABLES C.A., ubicada en el Parque Industrial "El Sauce" Km. 11 ½ vía a Daule, atrás del parque California, frente a PAPELESA C. LTDA., de esta ciudad de Guayaquil, en aplicación del artículo 235 de la Ley de Compañías y a la convocatoria por prensa efectuada en Diario "El Telégrafo", el día lunes 4 de diciembre del 2017, asisten los siguientes accionistas de la sociedad: 1.- Compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A., propietaria de tres millones seiscientos diecisiete mil trescientas veintiún (3'617.321) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el señor José Antonio Barcelona Chedraui, en su calidad de Gerente General; 2.- El señor NASSIB NEME ANTÓN, propietario de un millón ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y dos (1'172.242) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta; 3.- El Ing. JORGE NEME ANTÓN, propietario de dos millones ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y seis (2'167.346) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta; 4.- El Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO, propietario de ochocientas sesenta mil seiscientos sesenta y siete (860.667) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6; 5.- El Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO, propietario de ochocientas sesenta mil seiscientos sesenta y siete (860.667) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta; 6.- El Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA, propietario de siete mil ciento ochenta y cuatro (7.184) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Roberto Caizahuano Andrade, con cédula de ciudadanía No. 0907227623, para que lo represente en la presente Junta; 7.- El Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI, propietario de cinco mil seiscientos noventa y cuatro (5.694) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Roberto Caizahuano Andrade, con cédula de ciudadanía No. 0907227623, para que lo represente en la presente Junta; 8.- El señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO, propietario de setecientas veintitrés mil veintidós (723.022) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta; 9.- La señora YOLANDA NEME MACCHIAVELLO, propietaria de setecientas veintitrés mil veintidós (723.022) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que la represente en la presente Junta; 10.- El señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO, propietario de setecientas veintitrés mil veintidós (723.022) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta; 11.- La señora GUADALUPE NEME ANTON DE CONCHA, propietaria de un millón setecientas

noventa y tres mil trescientas diecisiete (1'793.317) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien también fue convocada mediante correo electrónico que registró la accionista en la compañía; 12.- La señora JACQUELINE NEHME ANTON DE PERNIGOTTI, propietaria de un millón ochocientas seis mil noventa y dos (1'806.922) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien también fue convocada mediante correo electrónico que registró la accionista en la compañía. Además se encuentran presentes el Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, quien comparece como asesor de las señoras Jacqueline Y Guadalupe Neme Antón, así como también el Ab. Mario Barberan Vera, Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías, quien concurre a esta Junta como Delegado, y se agrega a la presente el respectivo documento que lo acredita como tal.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor José Antonio Barcelona Chedraui, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía. Toma la palabra el señor Dr. Antonio Pazmiño Ycaza quien mociona que debido a que no se encuentra el Gerente General, actúe como Secretario de la Junta, el señor abogado Roberto Caizahuano Andrade. Sometida a votación, los accionistas por unanimidad de votos aprueban la moción del Dr. Antonio Pazmiño, para que el abogado Roberto Caizahuano Andrade, actúe en calidad de Secretario Ad-Hoc de la sesión, quien de inmediato entra en posesión de su cargo. El Presidente de la Junta, dispone que el Secretario Ad-Hoc forme la lista de asistentes; constate el quórum reglamentario; y, que dé cumplimiento a las demás formalidades legales. El señor Secretario Ad-Hoc declara que de acuerdo a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se ha formado la lista de los accionistas presentes y constatado el quórum reglamentario se deja constancia que se encuentra representado el 100%, por lo que el Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que el Secretario Ad-Hoc, lea la convocatoria publicada. El Secretario Ad-Hoc de la Junta procede a leer la convocatoria publicada el día 4 de diciembre del 2017 en el diario El Telégrafo, el cual dice:

#### **CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ELECTROCABLES C.A."**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ELECTROCABLES C.A., que se llevará a cabo el día viernes 22 de diciembre de 2017 a partir de las 09H00 en las instalaciones de la Empresa, ubicadas en el Parque Industrial "El Sauce", Km. 11.5 vía a Daule, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE PROPIA EMISION ASÍ COMO SU FORMA DE PAGO.**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISMINUCION DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Se convoca de manera especial e individual al Comisario Principal de la compañía esto es, el señor CPA. Marlon Asencio Quimi, cuya dirección es Mapasingue oeste cooperativa 9 de enero Mz. 2 solar 8 y a la Comisaria Suplente Ana Valencia Espinoza, cuya dirección es Floresta 1 Mz. 54 V. 19 para la presente Junta de Accionistas.

Guayaquil, 1 de diciembre de 2017.

**JORGE NEME ANTON  
GERENTE GENERAL  
ELECTROCABLES C.A.**

Concluida con la lectura, el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer el **primer punto** del orden del día, para el cual hemos sido convocados, por lo que el Secretario Ad-hoc procede a dar lectura al mismo, esto es, **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE PROPIA EMISION ASÍ COMO SU FORMA DE PAGO.-** Solicita la palabra el señor Eduardo Ledesma Huerta, quien expresa que como es de conocimiento de todos los accionistas, hace algún tiempo se ha venido manteniendo una negociación con las accionistas, señoras Guadalupe Neme Antón y Jacqueline Nheme Antón, para adquirir las acciones que mantienen en el capital social de la empresa y finalmente se ha llegado a un acuerdo entre estas accionistas y la administración; siendo el acuerdo que sea la compañía ELECTROCABLES la que adquiera las acciones de propia emisión correspondientes a las accionistas señoras Guadalupe Neme Antón y Jacqueline Nheme Antón. La adquisición de esas acciones se las hace bajo un acuerdo marco donde está el entendimiento previo de las accionistas con la compañía y con la administración de la empresa y, posteriormente, con un convenio de cesión de acciones, en donde están las condiciones formales, especiales y las suspensivas, para que se proceda con el pago de la compra definitiva de esas acciones. Los accionistas presentes han podido revisar los acuerdos que se van a firmar, si es que esta propuesta es aceptado y, esos acuerdos serían parte del expediente de esta Junta General, sin perjuicio del hecho de que si se formaliza la decisión de la aprobación de la adquisición de las acciones, quedan firmados esos acuerdos, también con posterioridad a esta Junta, por lo que mocionaba que se apruebe la adquisición por parte de ELECTROCABLES de las acciones de propia emisión, correspondientes a las accionistas señora Jacqueline y Guadalupe Neme, la forma de pago y los valores pactados por esas acciones constan en el acuerdo marco transaccional y constará también en el convenio de cesión de acciones. Como hay un saldo por pagar de esas acciones, se van a entregar a las accionistas, como documentación de ese pago, un pagaré a cada una de ellas por los saldos correspondientes. La Administración de la empresa quedaría habilitada para hacer todos los trámites correspondientes a la transacción y a la notificación de esa transferencia de acciones, en las entidades de control correspondientes, por lo tanto, las accionistas que venden sobre ese aspecto no tendrían ninguna responsabilidad, en cuanto a que el organismo de control, registre efectivamente en sus páginas y en su registro, los cambios de accionistas. La moción propuesta, es que los accionistas aprueben la compra de las acciones por parte de la compañía ELECTROCABLES, que se efectuaría con utilidades de la propia empresa, como lo manda la Ley y se proceda autorizar a la administración a la firma de los acuerdos que han sido aprobados por las accionistas que transfieren, por la propia administración y por el resto de accionistas de la empresa; y, que cualquier acto posterior que tenga que ser suscrito, en el evento de que haya alguna documentación necesaria posterior de presentar, simplemente para concretar la transferencia de acciones ante cualquier organismo de control societario, queda la administración autorizada para así hacerlo. Concluida la intervención, el Presidente de la Junta pregunta a los accionistas si están de acuerdo con la moción presentada. Toma la palabra el abogado Eduardo Carmigniani, quien expresa que en el caso de las señoras Neme, hay que registrar una abstención, porque según la Ley, tratándose de un acto en que hay oposición de intereses. Con esto, el Presidente de la Junta dispone que el Secretario Ad-Hoc de la Junta tome votación y proclame los resultados, siendo estas las siguientes:

- 1.- El señor José Antonio Barcelona Chedraui, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'617.321 votos a favor de la moción;
- 2.- El señor NASSIB NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'172.242 votos a favor de la moción.

- 3.- El señor Ing. JORGE NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 2'167.346 votos a favor de la moción.
- 4.- El señor Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 5.- El señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 6.- El señor Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 7.184 votos a favor de la moción.
- 7.- El señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 8.- El señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 9.- La señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 10.- El Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.694 votos a favor de la moción.
- 11.- La señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, declara que tratándose de una resolución que involucra sus intereses, se abstiene de votar.
- 12.- La señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: declara que tratándose de una resolución que involucra sus intereses, se abstiene de votar.

El Secretario de la Junta, una vez computado todos los votos receptados, procede a informar al Presidente de la Junta que computado todos los votos, a favor de la moción propuesta suman 10'860.187, por lo que la moción propuesta es aprobada por unanimidad de los accionistas habilitados para votar. El Presidente de la Junta expresa que queda aprobada la moción, por lo que dispone que continuando con la sesión, se pase a conocer el **segundo punto** del orden del día. El Secretario Ad-Hoc procede con la lectura del punto, el cual dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISMUNICION DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Solicita la palabra el señor Eduardo Ledesma Huerta, quien expresa que como ese es un tema que no cabe que se resuelva en este momento, mocionó que ese tema se suspenda y se conozca en una próxima Junta. El señor José Antonio Barciona Chedraui toma la palabra y secunda la moción. En este estado, el Presidente de la Junta dispone que el Secretario Ad-Hoc someta a votación la moción propuesta. De inmediato el Secretario procede con tomar los votos:

- 1.- El señor José Antonio Barciona Chedraui, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'617.321 votos a favor de la moción;
- 2.- El señor NASSIB NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'172.242 votos a favor de la moción.
- 3.- El señor Ing. JORGE NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 2'167.346 votos a favor de la moción.
- 4.- El señor Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 5.- El señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 6.- El señor Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 7.184 votos a favor de la moción.
- 7.- El señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 8.- El señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.

9.- La señorita YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.

10.- El Ing. ALFREDO WADITH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.694 votos a favor de la moción.

11.- La señora GUADALUPE NEME DE CONCHA, declara que vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'793.317 votos a favor de la moción.

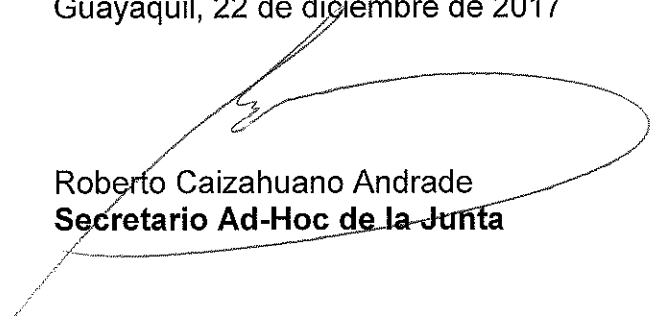
12.- La señora JACQUELINE NEHME DE PERNIGOTTI: vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'806.922 votos a favor de la moción.

El Secretario de la Junta, una vez computado todos los votos receptados, procede a informar al Presidente de la Junta que computado todos los votos, a favor de la moción propuesta, 14'460.426 votos a favor, por lo que proclama que se ha aprobado la moción propuesta por unanimidad.

El Presidente de la Junta, manifiesta que al no haber más puntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 10H17.- f) José Antonio Barciona Chedraui.- Presidente de la Junta.- f) Ab. Roberto Caizahuano Andrade.- Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 22 de diciembre de 2017



Roberto Caizahuano Andrade  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta**





Caminos de energía

Guayaquil: P.I. "El Sauce", Km. 11.5 vía Daule  
Telf.: +593 (4) 2103500 - 3705460  
Fax: + 593 (4) 2103441 - 2103986 - 2103987  
P.O. Box: 09-01-675  
E-mail: info@electrocable.com  
[www.electrocable.com](http://www.electrocable.com)

Guayaquil, 22 de diciembre del 2017

Señor  
José Antonio Barcelona Chedraui  
**PRESIDENTE EJECUTIVO ELECTROCABLES C.A.**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, acepto la cesión realizada a favor de mi representada por parte de la señora Jacqueline Nehme Antón, de las **UN MILLON OCHOCIENTAS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (1'806.922)** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), que le correspondía a dicha accionista en el capital de su representada, esto es, la compañía **ELECTROCABLES C.A.**, con R.U.C. número **0990553742001**, en los términos especificados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de diciembre del 2017 y la correspondiente carta de cesión de acciones que agregó a la presente, por lo que solicito que en esta fecha se registre en el Libro de Acciones y Accionistas que estas acciones salen de circulación, conforme a lo resuelto en la citada Junta de Accionistas, y se notifique de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Cordialmente,



**Ing. Jorge Neme Antón**  
**GERENTE GENERAL**  
**ELECTROCABLES C.A.**



V334412244

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PERNIGOTTI ANGEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALEM PERLA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2015-02-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-02-18  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN  
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908688070<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
19700328M20270218ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
PERNIGOTTI<SALEM<<CARLOS<GABRI


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
 EXENCION O PAGO DE MULTA
 

✓ Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta  
 090868807-0 020 - 0094

PERNIGOTTI SALEM CARLOS GABRIEL  
 GUAYAS SAMBORONDON  
 LA PUNTILLA (SATELITE) LA PUNTILLA

6 USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0066

5246875 07/07/2017 9:48:30

Ab. Roberto Ronquillo Nobo:  
DIRECTOR  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS  
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACI

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**NEME ANTON  
JORGE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
**GUAYAQUIL**  
**PEDRO CARBO CONCEPCION**  
FECHA DE NACIMIENTO **1957-03-26**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**GINA PATRICIA  
ZAVALA AVELLAN**

Nº **090585825-4**





IGM 16 05 488 34

INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**INGENIERO**

V43434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**NEME CHANEL**

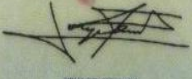
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ANTON YOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL  
2016-07-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-07-13**



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO





001130087





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



**018**  
JUNTA No.

**018 - 020**  
NÚMERO

**0905858254**  
CEDULA



**NEME ANTON JORGE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**GUAYAS**  
PROVINCIA

**SAMBORONDON**  
CANTÓN

**LA PUNTILLA(SATELITE)**  
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**

**ZONA: 1**





**ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES  
2017**  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

**CIUDADANA (O):**

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



P. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM. NLJ

Guayaquil, 27 de junio del 2014

Señor ingeniero  
**Jorge Neme Antón**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ELECTROCABLES C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**. De conformidad a lo previsto en los Artículos Undécimo y Décimo Cuarto del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual o conjunta.

La compañía **ELECTROCABLES C.A.** se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario del canalón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 3 de Agosto de 1981 e inscrita la en Registro de la misma ciudad, el 25 de Septiembre de 1981. Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por la Notaría del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 22 de Enero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Septiembre de 1990, la compañía aumentó su capital y reformó integralmente sus estatutos.

El último nombramiento del cual a usted se reelige, fue inscrito en el Registro Mercantil 9 de marzo del 2011, a foja 21.012, Registro Mercantil número 4.027, número de repertorio 13.091.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente,

  
**EDUARDO LEDESMA HUERTA**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**Razón:** Conste que en esta fecha, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ELECTROCABLES C.A.**

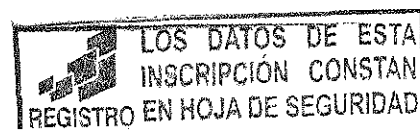
Guayaquil, 8 de julio del 2014



**ING. JORGE NEME ANTÓN**  
**C.C. 0905858254**

**Nacionalidad:** Ecuatoriana

**Domicilio:** Km 11, 5 vía a Daule, Parque Industrial "El Sauce"



 ESPACIO EN  
BLANCO

 ESPACIO EN  
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:32.742  
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2014  
HORA DE REPERTORIO:15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ELECTROCABLES C.A.**, a favor de **JORGE NEME ANTON**, de fojas **27.956 a 27.958**, Registro de Nombramientos número **9.037**.

ORDEN: 32742



Guayaquil, 14 de julio de 2014

REVISADO POR: *a*



**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990553742001  
**RAZON SOCIAL:** ELECTROCABLES C.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ELECTROCABLES C.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NEME ANTON NASSIB JOSE  
**CONTADOR:** LITARDO FUENTES RUTH MARITZA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/09/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 25/09/1981  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/02/1982 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/09/2016

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CABLES ELECTRICOS Y AFINES

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: FRENTE A PAPELESA Telefono Trabajo: 043705460 Apartado Postal: 0901-675 Email: info@electrocable.com

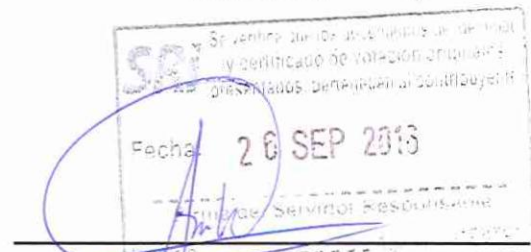
## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JKMZ280716

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 26/09/2016 15:34:30



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990553742001  
RAZON SOCIAL: ELECTROCABLES C.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/09/1981  
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROCABLES C.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CABLES ELECTRICOS Y AFINES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A  
PAPELESA Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 043705460  
Apartado Postal: 0901-675 Email: info@electrocable.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/12/2004  
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROCABLES C.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR DE CABLES

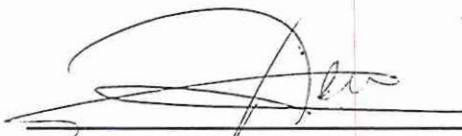
### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Barrio: JAKARANDA Calle: AV. GIL RAMIREZ DAVALOS Número: S/N  
Intersección: EL PEDREGAL Referencia: DIAGONAL A GRAIMAN Edificio: C.C. MAYORISTA CENCOMAY Telefono Trabajo:  
072864025 Telefono Trabajo: 072800325

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/05/2005  
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROCABLES C.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR DE CABLES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: SAN ALFONSO Número: S/N Referencia:  
JUNTO A LA GASOLINERA TERPEL Carretero: VIA PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 14.5 Telefono Trabajo: 022829113  
Telefono Trabajo: 022829112 Fax: 022829111

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JKMZ280716 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 26/09/2016 15:34:30